



DECRETO N° 1.147

LAJA, abril 12 del 2012.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de trabajo extraordinario presentada por MARCIA LATORRE CERDA, Administrativo, Grado 13° E.M., JOSE IRAIRA PALACIOS, Técnico, Grado 10° E.M., KARINA SEPULVEDA MORA, Secretaria Municipal (S), Grado 8° E.M. , visado por alcalde y Secretaria Municipal (s);
- 2.- Lo establecido en los Arts. 63, 65 y 66 de la Ley 18883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORICESE** el trabajo extraordinario a los funcionarios que se indican, con un tope de 20 horas al 25% y 20 horas al 50%,

DIAS 12 Y 14 DE ABRIL
MARCIA LATORRE CERDA

DESDE EL 12 AL 30 DE ABRIL
JOSE IRAIRA PALACIOS

DESDE EL 07 AL 18 DE ABRIL
KARINA SEPULVEDA MORA

- 2.- **PAGUESE** las horas extraordinarias trabajadas, previo control del reloj de asistencia .

- 3.- **IMPUTESE** el gasto que origina el presente decreto alcaldicio al Subtitulo 21 " Gastos en personal" Item 01, Asignación 004 " remuneraciones variables" del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/ARD/mejs.-
DISTRIBUCION:

- La indicada - Finanzas
- Control Interno - SS.MM.

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233